

RESOLUCION NO 88-3-2-1-277

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de Noviembre de 1988, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "MONSALVE MORENO CIA. LTDA.";

QUE el señor Juan Marcelo Monsalve Moreno, con el patrocinio del doctor Leonardo Moreno Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los informes favorables NO 289-IC-IA y 307-IC-IA de 10 de Noviembre de 1988 y 28 de Noviembre de 1988, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 439-DJ de 5 de Diciembre de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le ha conferido el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución NO ADM-88463 de 18 de Noviembre de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "MONSALVE MORENO CIA. LTDA.", por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 31'500.000,00) dividido en TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS (31.500) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social ascenderá a CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 42'000.000,00) dividido en CUARENTA Y DOS MIL (42.000) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una; y, b) las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación en los copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

.....

RESOLUCION NO 88-3-2-1-277

2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil - del cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto - del cantón Cuenca; anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de Septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública - que se aprueba por la presente Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

5 DIC. 1988



Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE :- Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede.- Cuenca, a 8 de Diciembre de 1.988.

El Sr. [Signature]



DOY FE: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 8 de Diciembre de 1.988.



[Signature]

Presentado en la CAPIA, el 14 de diciembre de 1988 a las 9h30

LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL AZUAY

C E R T I F I C A

Que, la Empresa "MONSALVE MORENO CIA. LTDA.", se encuentra afiliada a esta Cámara bajo el número 028 desde el 21 de marzo de 1968.

Que la mencionada empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente certificación el uso legal que con venga a sus intereses.

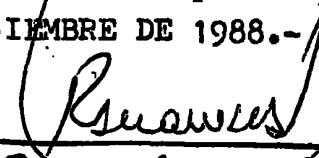
CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA
DEL AZUAY,



ING. DORA CARDOSO MARTINEZ,
Director Técnico, Encargada de
la Dirección Administrativa.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 297 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y
reforma de estatutos de MONSALVE MORENO CIA. LTDA., otorgada -
ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andra
de Ormaza, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochen-
ta y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolu-
ción. CUENCA, 14 DE DICIEMBRE DE 1988.-


Dr. Ramiro Anquillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

